

01 SEP 2008

LA PLATA,

VISTO la "Reunión con Madres del ACA-La Plata", a realizarse en el local U.T.H.G.R.A. de nuestra ciudad el día 23 de agosto del corriente año, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada reunión se concibe en el marco del Proyecto de Investigación para la elaboración de productos sin T.A.C.C. de calidad y bajo costo, que está desarrollando la Dirección de Cereales y Oleaginosas del INTI en conjunto con la Asociación Celíaca Argentina, entidad sin fines de lucro que asiste desde el año 1978 a las personas con intolerancia al trigo, avena, cebada y centeno;

Que, con fundamento en dicho proyecto se realizará en nuestra ciudad una evaluación de características y atributos sensoriales de premezclas de alimentos aptos para celíacos, con el fin de encontrar las mejoras alternativas posible de alimentación para las personas con esta enfermedad;

Que, tan destacado evento merece el reconocimiento de la ciudad capital de la provincia de Buenos Aires, por lo que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Declárese de Interés Municipal la "Reunión con Madres del ACA-La Plata", a realizarse en el local U.T.H.G.R.A. de nuestra ciudad el día 23 de agosto del corriente año.

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. DANIEL ENRIQUE NAVAS  
SECRETARIO  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Municipalidad de La Plata

Dr OSCAR PABLO BRUERA  
Intendente  
Municipalidad de La Plata

